

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 019

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 05/16 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 40/16 QUE RATIFICA LA ADENDA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO INSTRUMENTAL 2015, REGISTRADA BAJO EL Nº 17454, REFERENTE A OBRAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_

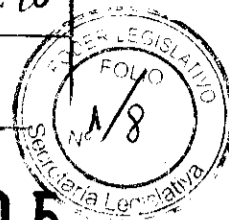
Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	14 ENE 2016	HORA
	077	11:40
FOLIO		
1/8		



NOTA N° 05  
GOB.

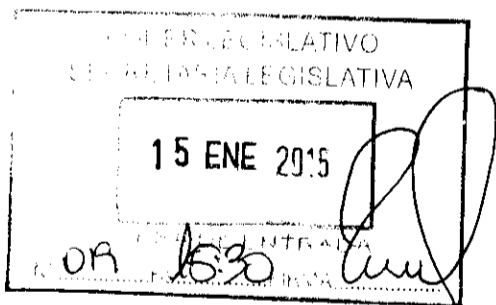
USHUAIA, 13 ENE. 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 40/16, por el cual se ratifica la Adenda Complementaria al Convenio Instrumental 2015, registrada bajo el N° 17454, celebrado con el Estado Nacional, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
Lo indicado en el texto.-



*[Firma manuscrita]*  
Rosana Andrea BERTONE  
GOBERNADORA  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Juan Carlos ARCANDO  
S/D.-

*ase a Secretaría Legislativa*  
*[Firma manuscrita]*  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo  
14/01/16



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

0040/16

USHUAIA, 12 ENE. 2016

VISTO la Adenda Complementaria celebrada entre el Estado Nacional, representado por la entonces Secretaria de Energía de la Nación, Ing. Mariana MATRANGA y el entonces Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Lic. Roberto BARATTA; y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la entonces Gobernadora, Farm. María Fabiana RÍOS y la Dirección Provincial de Energía, representada por su Presidente señor Juan Carlos SALDIVIA; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Adenda corresponde al Convenio Instrumental 2015, para obras de Distribución Eléctrica en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el marco del "Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina", que fuera registrado oportunamente bajo el N° 17106 y ratificado por Decreto Provincial N° 539/15.

Que la citada Adenda Complementaria, se suscribió en fecha veinte (20) de noviembre de 2015 y se encuentra registrada bajo el N° 17454, siendo necesario proceder a su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

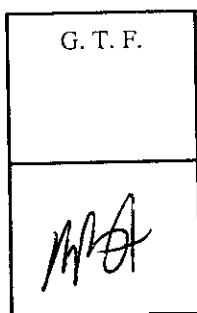
Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Adenda Complementaria registrada bajo el N° 17454, celebrado entre el Estado Nacional, representado por la entonces Secretaria de Energía de la Nación, Ing. Mariana MATRANGA y el entonces Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Lic. Roberto BARATTA; y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la entonces Gobernadora, Farm. María Fabiana RÍOS y la Dirección Provincial

...///2

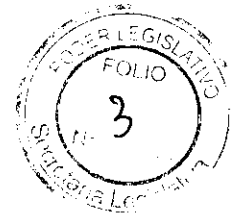


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Y  
JOS

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*



///...2

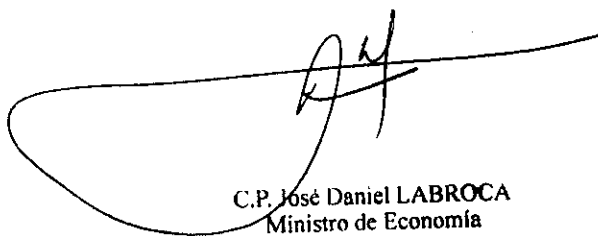
de Energía, representada por su Presidente señor Juan Carlos SALDIVIA, en fecha veinte (20) de noviembre de 2015, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

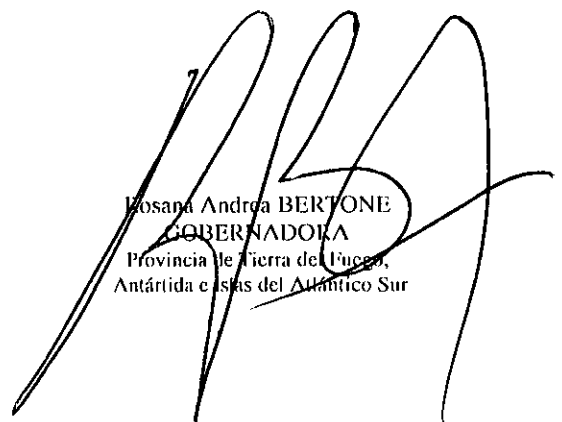
ARTÍCULO 2º.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por el artículos 105, inciso 7) y artículo 135, inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

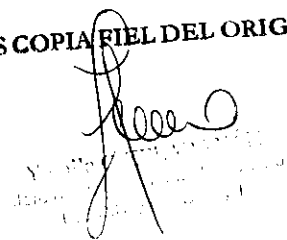
DECRETO Nº 0040/16.

G. T. F.

  
C.P. José Daniel LABROCA  
Ministro de Economía

  
Rosana Andrea BERTONE  
GOBERNADORA  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Y...  
...

G. L. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA... 12 ENE 2016  
BAJO Nº 17454

**ADENDA COMPLEMENTARIA DEL CONVENIO INSTRUMENTAL 2015 PARA  
OBRAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL  
FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**



Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S. L. y T.

Entre el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, representado en este acto por la SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN, en adelante "LA SECRETARÍA", representada en este acto por la Señora Secretaria Ingeniera Mariana MATRANGA y la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, en adelante "LA PROVINCIA", representada en este acto por la Señora Gobernadora Farmacéutica Fabiana RÍOS, en adelante denominadas de forma conjunta como "LAS PARTES", acuerdan celebrar la siguiente ADENDA COMPLEMENTARIA DEL CONVENIO INSTRUMENTAL 2015 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS (en adelante "ADENDA CONVENIO 2015" o "ADENDA CONVENIO INSTRUMENTAL 2015").

Suscribe la presente "ADENDA CONVENIO 2015" también en representación del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, notificándose de su contenido, la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN, representada por el Lic. Roberto BARATTA.

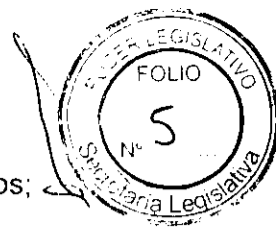
Suscriben la presente "ADENDA CONVENIO 2015" prestando conformidad a su contenido, el Presidente de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA (DPE) Sr. Juan Carlos SALDIVIA.

**CONSIDERACIONES PRELIMINARES:**

- Que en el año 2004, el Estado Nacional lanzó el Plan Energético Nacional con el objetivo de integrar energética y federalmente al país, mejorar la calidad de vida de los habitantes, desarrollar la actividad económica y generar la infraestructura para recuperar el empleo y la industria nacional que se encontraba devastada por las políticas neoliberales llevadas adelante durante la década de los noventa.
- Que desde su lanzamiento, el Estado Nacional construyó obras de ampliación del sistema de transporte de gas, del sistema de generación y transporte eléctrico, incluyendo la terminación de Yacyretá y Atucha II que se encontraban totalmente paralizadas desde hacía décadas, y asimismo llevó adelante un esquema tarifario que garantizó el acceso universal a los servicios, impulsó el consumo interno y el pleno empleo logrando reducir la desocupación del 23% al 6,9%, le brindó competitividad a la industria, logró la mejora en la calidad de vida, el desarrollo del interior, de las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ACUDD... 2760/15



economías regionales y de las regiones y sectores más postergados y aislados; alcanzando el País el crecimiento económico más importante de su historia con inclusión social.

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L.Y.T

- Que en lo referente al Sistema de Transporte Eléctrico se incorporaron más de 5.000 kilómetros de Líneas Extra Alta Tensión a través de las obras de Choele Choel-Puerto Madryn, Puerto Madryn-Pico Truncado, Pico Truncado-Río Gallegos, San Juan-Mendoza, Recreo-La Rioja, Tercera Línea Yacyretá-Buenos Aires, Interconexión NOA-NEA, Interconexión Comahue-Cuyo y Rodeo-Calingasta, y asimismo se encuentra en etapa de finalización la Interconexión de Río Gallegos con las ciudades de Río Turbio y El Calafate. Estas Obras permitieron incorporar al Sistema Argentino de Interconexión a las Provincias de Chubut, Santa Cruz, San Juan, La Rioja, Formosa, el Interior de Chaco, el Norte de Santiago del Estero, Jujuy, Salta y el Sur de Mendoza, todas regiones y provincias que se encontraban aisladas en el año 2003.

- Que gracias a estas obras producto de una inversión mayor a 72.000 millones de pesos por parte del Estado Nacional, fue posible hacer frente a un exponencial crecimiento de la demanda eléctrica del orden del 5% anual.

- Que "LA PROVINCIA" como organismo autónomo encargado de regular la actividad eléctrica ha alentado, apoyado técnicamente, aportado su capacidad y colaborado con su accionar para la concreción de las obras eléctricas del Plan Energético Nacional.

- Que asimismo el Estado Nacional estableció un esquema de precios de la energía a nivel nacional para fomentar la actividad económica, la competitividad de la industria local y el empleo así como para garantizar el acceso universal al servicio, la mejora en la calidad de vida y la inclusión social.

- Que mediante un trabajo conjunto entre la Nación y las Provincias a fin de complementar la política tarifaria, se lleva adelante un proceso de evaluación de cada distribuidora de energía eléctrica para identificar las obras necesarias para garantizar el abastecimiento seguro y confiable de los usuarios existentes y la incorporación de nuevos usuarios a la red eléctrica.

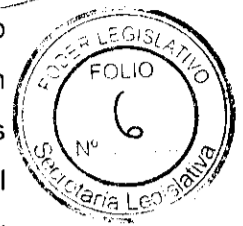
- Que, con fecha 21 de Abril de 2014 se suscribió un primer Acuerdo entre la NACIÓN y "LA PROVINCIA" bajo el PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, y con fecha 21 de Abril de 2014 se suscribió el primer CONVENIO INSTRUMENTAL PARA OBRAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA (en adelante "CONVENIO 2014") que permitió la realización de obras en la Provincia por PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000) tendientes a evitar asimetrías tarifarias dentro de las regiones y a nivelar las condiciones de acceso al servicio para

ACUDD:VE 2760/15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

que el esfuerzo que realiza el Estado Nacional en materia de subsidios reflejado en las facturas que pagan los usuarios de similares características

se vea Maximiliano VALENCIA MORENO Director General de Despacho Control y Registro - S. E. y T



- Que a fin de seguir impulsando la consolidación de su crecimiento económico, resulto necesario por un lado continuar realizando obras de distribución y ampliación incorporadas en el primer "CONVENIO 2014" y por otro lado, incorporar nuevas obras adicionales de distribución y ampliación de la red eléctrica en "LA PROVINCIA" con el objetivo de levantar puntos de saturación de abastecimiento en la distribución y disminuir pérdidas en este sector, lo cual otorgará una nueva potencialidad a la actividad económica en general y fomentará un aumento en la calidad de vida de sus habitantes.

- Que a efectos de la ejecución de obras durante el año 2015, se suscribió un nuevo ACUERDO MARCO ENTRE LA NACIÓN Y "LA PROVINCIA" bajo el PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, en adelante "ACUERDO MARCO 2015", que dio origen al CONVENIO INSTRUMENTAL PARA OBRAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR por hasta PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000), entre la SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN y "LA PROVINCIA", en adelante el "CONVENIO INSTRUMENTAL 2015".

- Que en el Inciso b) del Apartado "Acciones necesarias para la Convergencia Tarifaria" del "ACUERDO 2015" se dispuso la financiación por parte del Estado Nacional de obras necesarias para asegurar el suministro seguro y confiable.

- Que en el marco de la CLÁUSULA TERCERA del "CONVENIO INSTRUMENTAL 2015", "LA PROVINCIA" solicitó la ampliación del monto de financiamiento para obras eléctricas de rápida ejecución y con el objetivo de seguir profundizando el acceso universal al servicio, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo del interior del País, las economías regionales y los sectores más postergados y aislados.

- Que en consecuencia "LAS PARTES" celebran la presente "ADENDA CONVENIO 2015" sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones particulares:

**CLÁUSULA PRIMERA: RATIFICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA.**

"LAS PARTES" ratifican la plena vigencia de la totalidad de los compromisos establecidos en el "ACUERDO 2015", el "CONVENIO INSTRUMENTAL 2015". Y se

ACUERDO 2760/15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Handwritten signature and stamp at the bottom right.

reafirma el compromiso de retrotraer a los precios del 31 de diciembre de 2013 las tarifas eléctricas, y de mantener dichas tarifas hasta el 31 de diciembre de 2015.



**CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES 2015 POR HASTA PESOS CIENTO MILLONES (\$ 100.000.000.-).**

Las partes acuerdan una ampliación del Plan de Inversiones 2015 por hasta la suma de PESOS CIENTO MILLONES (\$ 100.000.000.-) CON IMPUESTOS INCLUIDOS.

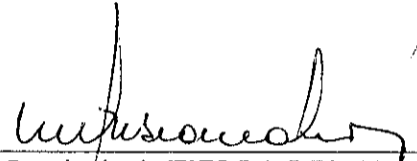
Como Anexo de esta "ADENDA CONVENIO 2015", consta el detalle de las inversiones que se realizarán en el marco de la presente ampliación, el cual puede ser ajustado trimestralmente por "LA PROVINCIA", plan que ejecutará por sí o a través de "LA DISTRIBUIDORA", en el marco de lo establecido en el "ACUERDO 2015", "CONVENIO 2015".


En la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 20 días del mes de Noviembre del año 2015 se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ACUDDYME N° 2760/15


  
SECRETARÍA DE ENERGÍA

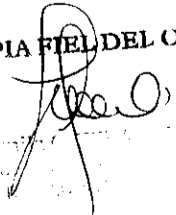
Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios

  
Provincia de TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

  
DPE

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA..... 12 ENE 2016.....  
BAJO N° ..... 17454 .....

  
Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.LyT.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  




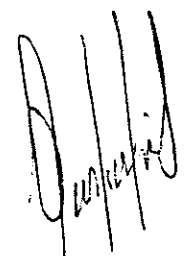
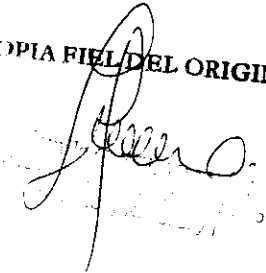
G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA..... 12 ENE 2016  
BAJO Nº ..... 17454

ANEXO "ADENDA CONVENIO 2015"

Obras a incorporar - Convenio de Convergencia	
* Obra Civil Electromecánica de sala de celdas Usina y Planta de Gas Usina Ushuaia	\$ 35,200,000
* Obra Red 33 kv Margen Sur Río Grande	\$ 46,800,000
* Obra Emprendimientos Turberos de Tolhuin	\$ 10,000,000
* Overhaul Turbina de Potencia TG7 RR Usuahia	\$ 8,000,000
	<b>\$ 100,000,000</b>

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Juan Carlos Saldivia  
Presidente  
Dirección provincial de energía

